



Resolución Jefatural

N° 033-2013-CENEPRED/J

Lima, 24 JUN 2013

VISTO:

El Informe N° 079-2013-CENEPRED/OA, de fecha 24 de Junio de 2013 emitido por la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, mediante el cual se solicita la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

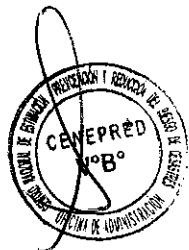
Que, mediante Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprobó el presupuesto anual para el sector público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-CENEPRED/J de fecha 22 de Enero de 2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2013-CENEPRED/J de fecha 18 de Febrero de 2013, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el año fiscal 2013;

Que, mediante Informe N° 100-2013-CENEPRED/OA/LOGISTICA-GMNR, el Área de logística solicitó a la Oficina de Administración del CENEPRED, la modificación, por segunda vez, del Plan Anual de Contrataciones de dicha entidad para el ejercicio fiscal 2013, a fin de incluir siete (07) procesos de selección y excluir dos (02) procesos de selección, los cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y modificada mediante Ley N° 29873, prescribe la



obligatoriedad de que cada Entidad elabore su respectivo Plan Anual de Contrataciones – PAC, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el precitado artículo estipula que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, correspondiendo su aprobación al Titular de la Entidad;

Que, conforme a lo señalado en el documento de visto, el Área de Logística de la Oficina de Administración del CENEPRED, como ente responsable de planificar los procesos de selección ha identificado, procesado y consolidado los nuevos requerimientos de las diferentes unidades orgánicas, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2013, proponiendo la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED conforme a las necesidades surgidas;

Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 173-2013-CENEPRED/OPP ha opinado favorablemente sobre la existencia de disponibilidad presupuestal, dentro del crédito presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de los gastos señalados en la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones propuesto por la Oficina de Administración a través del documento de visto, comprometiéndose a realizar las previsiones necesarias para garantizar el pago de los compromisos que deban ser asumidos con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2013;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, a fin de incluir siete (07) procesos de selección y excluir dos (02) procesos de selección, según lo señalado en el anexo de la presente Resolución;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2013, incluyendo siete (07) procesos de selección y excluyendo dos (02) procesos de selección, conforme al Anexo I (01 folio), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del CENEPRED correspondiente al año fiscal 2013, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la Entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED (www.cenepred.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED



